I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 3 1 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. Nº 2819.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 11 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña MARÍA ISABEL GUTIERREZ RIFFO; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 11 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE

: MARÍA ISABEL GUTIERREZ RIFFO

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Ángel de Peredo F-703

R. U. N.

FECHA DE NACIMIENTO : 04 de agosto de 1970

FUNCION

: Paradocente

JORNADA

: 44 hrs. cronológicas semanales

DESDE

: 01 de julio de 2018

HASTA

: Indefinido

MOTIVO

: Necesidad del servicio

RENTA

: \$347.014.-

A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, a la Cuenta Presupuestaria N° 215-21-03-005.-

REGISTRESE, ANÓTESE.

PALID

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

COMUNIQUESE

ARCHÍVESE .-

IDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC./JMAB./JRAZ/,MPP.//RO 4M./cgc.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldia.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.